

FONDOS CONCURSABLES 2016- ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA CENTROS DE PADRES Y APODERADOS

▪ CONTEXTO

Desde el año 2013 la Dirección de Educación de Providencia ha gestionado apoyo para diversas iniciativas de extensión a la comunidad educativa desarrollada por los Centros de Padres y Apoderados (CPA) de la comuna. La motivación se centra en poder potenciar la capacidad de acción colectiva y creativa de las organizaciones de padres y apoderados en el diseño de acciones, planificadas en tiempo y espacios complementarios a la jornada escolar, que susciten el encuentro y fortalecimiento de los vínculos entre los diferentes actores que conforman la comunidad escolar.

A partir del año 2015, bajo el desafío de continuar fortaleciendo el rol colaborativo y propositivo de las organizaciones formales de padres y apoderados en la educación pública de la comuna de Providencia, se han diseñado criterios comunales que faciliten la solitud de recursos por parte de los CPA hacia la Corporación de Desarrollo Social, para la implementación de diversas actividades de extensión de fortalezcan la convivencia escolar al interior de las comunidades educativas.

▪ OBJETIVOS DEL FONDO

Apoyar a los Centros de Padres y Apoderados de la comuna de Providencia en la implementación de iniciativas de extensión a la comunidad educativa que, mediante la participación de los diversos estamentos, fortalezcan la convivencia escolar dentro del establecimiento educativo.

▪ CONVOCATORIA

La Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia convoca a todos los directorios de Centros de Padres y Apoderados, con o sin personalidad jurídica, pertenecientes a la red municipal de Providencia.

▪ REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

- a) Completar y entregar formulario de postulación en los plazos y condiciones posteriormente señaladas.

- b) El directorio de CPA no deberá tener denuncias por conflictos en su gestión ante el Ministerio de Justicia y/u otros organismos competentes.
- c) El proyecto y el apoyo solicitado deberá contar con el respaldo del director/a del establecimiento.
- d) El director/a a través de su firma acreditará que el CPA no presenta denuncias por conflictos internos de su gestión y manifestará su apoyo a la iniciativa.
- e) Los directorios de CPA que hayan sido electos durante el año 2013-2014-2015 y que aún se encuentren en funciones, deberán haber realizado asamblea general anual durante el presente año para dar cuenta pública de su gestión, definir valor de cuotas sociales voluntarias y elegir comisiones. Para esto deberán anexar fotocopia del acta que acredite la realización de dicha instancia.
- f) El formulario deberá ser completado en computador o máquina de escribir.

▪ **EJES A PRESENTAR**

Los proyectos deberán enmarcarse dentro de las siguientes iniciativas:

- Actividades culturales
- Actividades deportivas
- Actividades recreativas
- Actividades de cuidado al medio ambiente
- Foros de discusión de interés de la comunidad educativa
- Charlas o talleres educativos

▪ **ÁREAS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS:**

A continuación se detallarán las áreas que serán financiadas para poner en práctica el desarrollo de los proyectos a presentar.

- a) **Gastos operacionales:** Bajo este ítem se financiarán los gastos menores a utilizar durante la actividad, específicamente: materiales de escritorio, difusión y café. Para el caso de dichos gastos, que no pueden superar los \$100.000, es necesario presentar planilla detallando:

- Detalles de la compra
- Valor aproximado
- Lugar donde se realizará la compra

En este caso la compra debe gestionarla el CPA y la fecha para dicha acción deberá ser informada por el sostenedor. Una vez presentado el formulario de rendición (adjuntando boletas con detalles de la compra) se realizará devolución del dinero.

No se aceptarán compras realizadas con factura.

Los \$100.000 serán parte del total de los \$350.000 a financiar, es decir, en caso de utilizar tal monto el CPA dispondrá de \$250.000 para el resto de los requerimientos a solicitar.

- b) **Recursos Humanos:** Bajo este ítem se financiará el pago de los servicios prestados por profesionales, talleristas, grupos artísticos u otras personas que desempeñen funciones durante la actividad.

Para el caso de la contratación de recursos humanos es deber presentar cotización detallando:

- Nombre de la persona
- Dirección
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Detalles del servicio que prestará
- Tareas específicas que realizará
- Valor bruto a pagar

El pago será gestionado internamente por la Corporación de Desarrollo Social de Providencia a través de pago de boleta de honorarios.

- c) **Gastos de logística:** En este ítem se financiará iluminación, amplificación, buses de transporte, escenografía, toldos, entre otros.

Para el caso de la contratación de servicios de una empresa es necesario presentar tres cotizaciones diferentes a nombre de la Corporación de Desarrollo de Providencia, rut: 69.070.301-7, desglosando el detalle del servicio a contratar y valor asociado a éste.

El pago será gestionado internamente por la Corporación de Desarrollo Social de Providencia a través de pago de contratación de servicios.

▪ PRESUPUESTO

El presupuesto que se destinará para la implementación de actividades de extensión a la comunidad educativa por parte de cada directorio de Centro de Padres y Apoderados será de \$350.000 por cada año escolar, independiente de que puedan presentar y adjudicarse más de un proyecto durante el presente año.

Dicho presupuesto será gestionado internamente por la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, es decir, el CPA no recibirá directamente el monto en dinero.

▪ ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO

A continuación se detallan las fases y plazos establecidos para los Fondos Concursables.

ETAPAS	FECHA	OBSERVACIONES
Difusión Fondos Concursables	28 de junio 2016	A través de mail los CPA recibirán: -Bases de postulación; -Formulario de postulación; -Formulario de rendición.
Recepción formulario de postulación y anexos	29 de junio al 05 de agosto de 2016.	Los formularios y documentos anexos deberán ser escaneados y enviados a ggutierrezp@cdsprovidencia.cl
Asesorías personalizadas en diseño y gestión de los proyectos	29 de junio 29 de julio de 2016	Todos los CPA podrán solicitar reuniones con la Coordinadora Comunal de Participación de Padres y Apoderados para clarificar dudas que puedan existir al proceso. Para esto deberán tomar contacto al siguiente mail: ggutierrezp@cdsprovidencia.cl
Evaluación de las postulaciones	05 al 12 de agosto de 2016.	Los proyectos serán analizados por un comité evaluador integrado por 03 profesionales de la Dirección de

		Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia
Resultados	16 de agosto de 2016	Los resultados serán enviados vía mail a cada uno de los CPA que hayan postulados durante el proceso.
Plazo de utilización de los recursos	01 de septiembre al 09 de diciembre de 2016	
Rendición Fondos Concursables	10 días posteriores a la ejecución de la actividad	Todos los CPA deberán presentar informe de rendición. Para esto tendrán que coordinar la entrega del formulario a la Coordinadora de Participación de Padres y Apoderados, según las condiciones posteriormente estipuladas.

▪ EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

CRITERIOS	PORCENTAJE
Coherencia entre identificación de problema, justificación del proyecto, descripción proyecto, objetivos y actividades asociadas	30 %
Impacto del proyecto en la convivencia escolar	25%
Mayor número de estamentos involucrados	20%
Carácter innovador del proyecto	15%
Claridad y factibilidad presupuestaria para la realización del proyecto	10%

▪ ENTREGA DEL FORMULARIO

El formulario y documento anexo deberá ser entregado a la Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia a través de la Coordinadora de Participación de Padres y Apoderados al mail: ggutierrezp@cdsprovidencia.cl

En consideración a las firmas en original el documento deberá ser escaneado.

▪ **RENDICIÓN**

- a) Todos los proyectos deberán rendirse dentro de los plazos establecidos, es decir, dentro de los 10 días siguientes a la ejecución de la actividad.
- b) Se deberá entregar un formulario de rendición que considere lo expresado en los requisitos formales de estas bases y que incluya como respaldo:
 - Resumen de la ejecución del proyecto
 - Evaluación de la actividad
 - Rendición de gastos anexando boletas en el caso de gastos operacionales.
 - Evaluación del servicio en el caso de la contratación de empresas y Recursos Humanos
- c) Enviar registro fotográfico de las actividades realizadas a ggutierrezp@cdsprovedencia.cl
- d) En aquellos casos en que se entregue rendición de recursos humanos y/o gastos de logística el formulario podrá ser enviado a través de mail: ggutierrezp@cdsprovedencia.cl
- e) En aquellos casos en que se entregue rendición de gastos operacionales el formulario junto a las boletas anexas deberá ser entregado en la Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social (Eliodoro Yáñez 1947, 2° piso) directamente a la Coordinadora de Padres y Apoderados; Gabriela Gutiérrez.

